



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 115 -2009-ACSS.
Santiago de Surco, 18 NOV 2009

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 007-2009-RGB-MSS de fecha 03.11.2009, del señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, quien solicita Licencia de su labor de Regidor por motivos laborales, desde el día 04 al 08 de noviembre del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *“El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades”*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *“Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”*;

Que, el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, con Carta N° 007-2009-RGB-MSS de fecha 03.11.2009, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos laborales, desde el día 04 al 08 de noviembre del 2009;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, desde el día 04 al 08 de noviembre del 2009 por motivos laborales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PE德罗 CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

